

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Periodo 2020 – 2021

AGENDA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Jueves, 18 febrero 2021
Hora: 8:00 horas.
Modalidad: Virtual: **Plataforma “Microsoft Teams”**

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 Reconsideración a la votación que resuelve iniciar indagación preliminar contra el congresista Carlos Almerí Veramendi.

Pedido formulado por el congresista Arón Espinoza Velarde, a través del oficio 409-2020-2021-YAEV/CR, recibido el 3 de febrero de 2021, mediante el cual solicita reconsideración a la votación que resuelve iniciar indagación preliminar contra el congresista Carlos Almerí Veramendi, respecto del contenido de la Resolución 002-2020-JEE-LIC2/JNE de la Presidenta del Jurado Electoral Especial Lima Centro 2, que fuera trasladada a la Comisión con Oficio 420-7-569720-2020-2021-DGP/CR del Director General Parlamentario del Congreso.

1.2 Audiencias *

1.2.1 Expediente 010-2020-2021-CEP-CR, denuncia de oficio contra el congresista Jhosept Amado Pérez Mimbela, por presunta infracción al numeral 3.1 del artículo 3 del REGLAMENTO, así como los principios de respeto y tolerancia contenidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria.

1.2.2 Expediente 024-2020-2021-CEP-CR, denuncia formulada por el congresista César Combina Salvatierra contra la congresista Cecilia García Rodríguez, por presunta infracción al artículo 4° literal a) y artículo 6° del CODIGO de Ética Parlamentaria.

1.3 Informes Finales

1.3.1 Expediente 009-2020-2021/CEP-CR, denuncia de oficio contra la congresista Rosario Paredes Eyzaguirre, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria, por cuanto habría solicitado a la ex trabajadora de su despacho, la señorita Milagros Chacón Loayza, que deposite en la cuenta la señorita Vanessa Gonzales Madrid la mitad de su sueldo en el mes de Abril.

- 1.3.2 Expediente N° 013-2020-2021-CEP-CR, denuncia de parte, formulada por el congresista José Luis Luna Morales contra el congresista Gino Francisco Costa Santolalla, por presunta infracción a los principios de transparencia, veracidad y responsabilidad contenidos en el Código de Ética Parlamentaria.

*** Artículo 33 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria**